

Subvenciones para la promoción, fomento y difusión de la economía social

Personas beneficiarias:

- Las uniones y federaciones y la Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana
- Las entidades asociativas a las que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales y participadas
- Las federaciones de mutualidades de previsión social
- Las entidades asociativas de empresas de inserción valencianas
- Los centros e institutos universitarios valencianos especializados en materias propias de la economía social
- Las entidades de naturaleza no empresarial y sin ánimo de lucro que estén especializadas en formación e investigación de la economía social

Líneas:

- Actividades de formación, fomento y difusión no vinculadas directamente al fomento del empleo
- Actividades de formación, fomento y difusión vinculadas directamente al fomento del empleo

Límite de solicitud: 31/03/2023

Convocatoria: https://dogv.gva.es/datos/2023/01/26/pdf/2023_544.pdf

Extracto: https://dogv.gva.es/datos/2023/01/26/pdf/2023_719.pdf